

Gobierno del Estado de México

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0856-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 856

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,904.0
Muestra Auditada	197,904.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 197,904.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de Control Interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno al Gobierno del Estado de México, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría número 852 denominada “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades”, realizada al Gobierno del Estado de México, correspondiente a la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de México suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 197,904.0 miles de pesos, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 197,904.0 miles de pesos, estos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por su Secretaría de Finanzas; no obstante, se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 5438 de la institución bancaria HSBC México, S.A, en la que se administraron los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del

programa, ya que se recibieron recursos por 8.5 miles de pesos, monto que permanece en la cuenta bancaria del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/0100/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 136,540.9 miles de pesos a seis de nueve dependencias ejecutoras del estado, toda vez que los organismos operadores de los municipios de Jilotepec, Naucalpan y Tlanepantla mediante oficio número B00.914-1195 de fecha 17 de junio de 2024, presentaron desistimiento a participar en el programa por un monto convenido en los anexos técnicos y de ejecución de 4,867.3 miles de pesos, se verificó que en cinco de seis dependencias ejecutoras del estado la transferencia de los recursos se realizó en una ministración en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; mientras que, para la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) derivado de sus procesos internos, la transferencia de los recursos se realizan contra pago de estimaciones; además, se constató que cuatro ejecutores no contaron con una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados, ya que se depositaron los recursos propios en las cuentas donde se administraron los recursos federales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO					
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Dependencia	Monto convenido	Monto Transferido a ejecutores a 31 de julio 2025	Diferencia	Días de atraso en la transferencia de los recursos	
				De	hasta
Secretaría de Finanzas		197,904.0			
Municipios de Jilotepec, Naucalpan y Tlanepantla	4,867.3	4,867.3	0	0	0
Subtotal		193,036.7			
CAEM	178,904.0	122,408.2	56,495.8	91	151
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco (ODAPAS Chalco)	4,936.9	4,936.9	0	85	85
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México (Aguas de Huixquilucan)	4,705.8	4,705.8	0	85	85
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco (OPDAPAS San Mateo Atenco)	1,950.0	1,950.0	0	85	85
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST Tultitlán)	540.0	540.0	0	85	85
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango (ODAPAZ)	2,000.0	2,000.0	0	85	85
Total ministrado Ejecutores		136,540.9			
FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.					
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.					
1 Los municipios de Jilotepec, Naucalpan y Tlanepantla presentaron desistimiento a participar en el PROAGUA 2024.					
2 Del importe ministrado por su Secretaría de Finanzas y el transferido a la CAEM existe una diferencia por 56,495.8 miles de pesos, pesos de los cuales correspondieron 492.6 miles de pesos a retenciones enteradas por su Secretaría de Finanzas y penas convencionales; aunado a que la transferencia de los recursos se realiza a contra pago de estimaciones.					

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTAS BANCARIAS DE LOS MUNICIPIOS EJECUTORES DEL PROAGUA QUE NO FUERON EXCLUSIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024

Dependencia	Institución Financiera	Terminación de la cuenta bancaria	Observaciones
Aguas de Huixquilucan	Banco del Bajío S.A.	0101	Depositaron los recursos propios en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales
OPDAPAS San Mateo Atenco	BBVA México, S.A.	6426	
APAST Tultitlán	BBVA México, S.A.	9680	
ODAPAZ Zumpango	BBVA México, S.A.	1595	

FUENTE: Contrato de apertura y estados de Cuenta bancarios.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México; el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; la Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango, Estado de México; el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México; y la Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/0101/2025, OIC/INV/D/0083/2025, ZUM/ODAPAZ/CI/UAI/PROC/160/2025, SMA/OPDAPAS/OIC/AI/AU/0024/2025 y SAH/CI/OF/05/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM aportó 161,192.2 miles de pesos y los Organismos Públicos Descentralizados para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los municipios de Chalco, Huixquilucan, San Mateo Atenco, Tultitlan y Zumpango, aportaron 13,360.4 miles de pesos, todos provenientes de recursos propios para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 174,552.6 miles de pesos, por lo que al 31 de julio de 2025 la Secretaría de Finanzas, la CAEM y ODAPAS Chalco, no cumplieron con el monto de 230,850.6 miles de pesos y no se acreditó la contraparte de los recursos para la ejecución del programa, establecido en el anexo de ejecución y técnicos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, el Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México y el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de

las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/0102/2025, OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/019/2025 y GCH/ODAPAS/CI/AI/DENUNCIA/OF/001/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 197,904.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 13,125.3 miles de pesos; asimismo, las dependencias ejecutoras designadas registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 136,540.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 20.6 miles de pesos, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas así como seis dependencias ejecutoras designadas, registraron las operaciones del programa en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplieron con los requisitos fiscales; sin embargo, en cinco dependencias ejecutoras la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DOCUMENTACIÓN CANCELADA CON LA LEYENDA E IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DEL PROAGUA CUENTA PÚBLICA 2024			
Núm. Cons.	Dependencia ejecutora	La dependencia canceló la documentación con la leyenda de:	
		Operado	Identificada con el nombre del programa
1	CAEM	Sí	Sí
2	ODAPAS Chalco	Sí	No
3	Aguas de Huixquilucan	Sí	No
4	OPDAPAS San Mateo Atenco	No	No
5	APAST Tultitlán	Sí	No
6	ODAPAZ Zumpango	Sí	No

FUENTE: Pólizas contables y la documentación presentada por los Organismos Operadores del Agua.

El Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Chalco; la Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Huixquilucan, México; el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de San Mateo Atenco, México; el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Tultitlán, México; y la Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Zumpango, Estado de México, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números GCH/ODAPAS/CI/AI/DENUNCIA/OF/002/2025, SAH/CI/OF/06/2025, SMA/OPDAPAS/OIC/AI/AU/0030/2025, OIC/INV/D/0084/2025 y ZUM/ODAPAZ/CI/UAI/PROC/161/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que pagó con 29 cheques un monto total de 8,299.7 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/020/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de México, por medio de la CAEM realizó ocho pagos por un monto total registrado en las facturas por 1,482.3 miles de pesos (corresponde un monto 652.1 miles de pesos con recursos federales del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024), facturas emitidas por la empresa EFECTIVALE S. R.L. de C.V., de las cuales siete fueron por concepto de combustible y una por alimentos; sin embargo, no presentó la acreditación de que los recursos se devengaron por el monto total registrado en las facturas que se indicó en cinco de ellas como dispersión y en la descripción como “Efecticard Combustible”, en dos como combustible y en una como alimentos, por lo que no acreditó que dichos recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios, artículos 13, fracciones IV y VIII; y 17; y del Anexo de Ejecución número 15-01/2024, Apartado VI.2, inciso i).

2024-A-15000-19-0856-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 652,098.79 pesos (seiscientos cincuenta y dos mil noventa y ocho pesos 79/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 amparados con las facturas emitidas por la empresa EFECTIVALE S. R.L. de C.V., de las cuales siete fueron por concepto de combustible y una por alimentos; de las que no se presentó la acreditación de que los recursos se devengaron por el monto total registrado en dichas facturas que se indicó en cinco de ellas como dispersión y en la descripción como "Efecticard Combustible", en dos como combustible y en una como alimentos, por lo que no acreditó que dichos recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones IV y VIII; y 17 y del Anexo de Ejecución número 15-01/2024, Apartado VI.2, inciso i).

Destino de los recursos

Resultado núm. 10

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del Estado de México con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 25 proyectos por un importe pagado de 86,500.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 y por 105,595.6 miles de pesos al 31 de julio de 2025, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 ¹ (Federal)	Importe pagado al 31/07/2025 ⁴ (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico			
1	Rehabilitación del sistema de agua potable en Ciudad de Jocotitlán del Municipio de Jocotitlán, etapa 2 de 3.	CAEM-DGIG-PROAGUA-061-24-AD	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	39,587.7	10,801.6 ¹	14,830.1 ²
2	Programa hídrico integral para el Estado de México 2024-2029.	CAEM-DGIG-PROAGUA-067-24-AD	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	8,820.0	3,528.0 ¹	3,528.0
3	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción de agua potable en la localidad de Tepexpan, Municipio de Acolman.	CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP ³	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	18,531.7	3,807.3 ¹	6,338.7 ²
4	Rehabilitación del sistema de agua potable en la colonia los Ángeles de la localidad de Tepexpan, Municipio de Acolman, etapa 1 de 2.	CAEM-DGIG ³ PROAGUA-028-24-CP	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	19,499.9	2,545.6 ¹	2,545.6 ²
5	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la colonia El Salado, Municipio de Atenco.	CAEM-DGIG-PROAGUA-048-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	9,758.6	3,613.4 ¹	3,613.4
6	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y rehabilitación del sistema de agua potable en Barrio Xochitenco y San Pablo de la localidad de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán (etapa 2 de 2).	CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	25,672.1	4,056.3 ¹	4,056.3 ²
7	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la localidad de Jaltenco, Municipio de Jaltenco.	CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP ³	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	34,594.1	4,732.6 ¹	5,677.9 ²
8	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción, en la localidad de San Miguel Jaltocan, Municipio de Nextlalpan.	CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP ³	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	16,500.0	2,567.3 ¹	4,920.7 ²
9	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción de agua potable en la localidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba.	CAEM-DGIG-PROAGUA-064-24-AD	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	5,999.2	913.9 ¹	1,642.0 ²

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 ¹ (Federal)	Importe pagado al 31/07/2025 ⁴ (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico			
10	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Ejido de Taborda, Municipio de Temoaya.	CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	18,000.0	2,591.9 ¹	6,956.2 ²
11	Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable para la zona norte de la localidad de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle.	CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP ³	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	20,996.1	2,519.5 ¹	2,519.5 ²
12	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc.	CAEM-DGIG-PROAGUA-046-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	9,974.1	3,989.7 ¹	3,989.7
13	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Tultepec, Municipio de Tultepec.	CAEM-DGIG-PROAGUA-041-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	9,599.9	3,812.9 ¹	3,812.9
14	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec.	CAEM-DGIG-PROAGUA-042-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	9,457.0	3,782.8 ¹	3,782.8
15	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en la colonia 10 de junio de la localidad de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec.	CAEM-DGIG-PROAGUA-043-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	9,600.1	3,840.0	3,840.0
16	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en beneficio de las comunidades La Teresa (Santa Teresa), Botí (Botí Agostadero) y la Nopalera, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda.	CAEM-DGIG-PROAGUA-047-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	8,545.7	4,272.9 ¹	4,272.9
17	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Jaltepec Centro, Municipio de San José del Rincón, etapa 1 de 2.	CAEM-DGIG-PROAGUA-029-24-CP	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	17,200.0	8,389.7 ¹	8,389.7
18	Rehabilitación del sistema de agua potable para la localidad de Santiago Huitlapaltepec, Municipio de Donato Guerra, etapa 1 de 2.	CAEM-DGIG-PROAGUA-065-24-AD	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	14,099.1	4,458.8 ¹	5,664.6 ²
19	Construcción del sistema de agua potable de la localidad de Sabana de Taborda 2da. Sección, Municipio de Villa de Allende.	CAEM-DGIG-PROAGUA-032-24-CP	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	11,518.8	5,554.3	5,554.3
20	Rehabilitación del sistema	CAEM-DGIG-	Agua Potable	Infraestructura	Sí	Sí	8,462.9	1,269.4 ¹	4,120.1 ²

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 ¹ (Federal)	Importe pagado al 31/07/2025 ⁴ (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico			
	de agua potable para la localidad de Boshi Chiquito, Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda.	PROAGUA-038-24-CS		para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.					
21	Proyecto ejecutivo de rehabilitación del sistema múltiple de agua potable de la unidad de Huitzililapan de la localidad de San Martín las Rajas Huitzililapan y de la localidad de las Mesas Huitzililapan, Municipio de Lerma.	CAEM-DGIG-PROAGUA-034-24-CS	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	2,996.2	1,498.1	1,498.1
22	Optimización hidráulica de la capacidad de almacenamiento mediante el tanque superficial de concreto armado La Cruz con capacidad de 350 m ³ en la localidad San José Huiloteapan.	HUIX-SAH-IR/PROAGUA/D O/03/2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	2,092.1	1,023.5	1,046.1
23	Optimización hidráulica de la capacidad de almacenamiento mediante el tanque superficial de concreto armado La Cruz con capacidad de 285 m ³ en la localidad El Xiguero.	HUIX-SAH-IR/PROAGUA/D O/04/2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	1,812.0	886.5	906.0
24	Optimización hidráulica de la capacidad de almacenamiento mediante el tanque superficial de concreto armado La Cruz con capacidad de 350 m ³ en la localidad el Hielo.	HUIX-SAH-IR/PROAGUA/D O/02/2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	2,091.3	1,023.1	1,045.7
25	Optimización hidráulica de la capacidad de almacenamiento mediante el tanque superficial de concreto armado La Cruz con capacidad de 350 m ³ en la localidad de Zacamulpa.	HUIX-SAH-IR/PROAGUA/D O/05/2024	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Sí	Sí	2,088.6	1,021.8	1,044.3
TOTAL							327,497.2	86,500.9	105,595.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹ Mediante oficio número B00.914-1952/2024, de fechas 29 de noviembre de 2024, la CONAGUA autorizó la ampliación del plazo de ejecución y pago al 31 de marzo de 2025, para las obras y acciones con números de contratos CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-028-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-029-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-038-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-041-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-042-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-046-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-047-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-048-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-061-24-AD, CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, CAEM-DGIG-PROAGUA-064-24-AD, CAEM-DGIG-PROAGUA-065-24-AD y CAEM-DGIG-PROAGUA-067-24-AD.

² Con el oficio número B00.914.-0635-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, la CONAGUA otorgó ampliación de plazo para la conclusión y pago al 30 de junio de 2025 de las obras y acciones, con números de contratos CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-028-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-038-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-061-24-AD, CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, CAEM-DGIG-PROAGUA-064-24-AD y CAEM-DGIG-PROAGUA-065-24-AD.

³ Los contratos números CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-028-24-CP y CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP, presentan ampliación de plazo para la conclusión de las obras y la supervisión técnica vigente al 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2025, respectivamente, otorgada por la CONAGUA mediante el oficio número B00.914.1409.-2025 de fecha 28 de junio de 2025.

⁴ La fecha de corte de la auditoría fue al 31 de julio de 2025.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 11

El Gobierno del Estado de México recibió recursos del PROAGUA por 197,904.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de julio de 2025 por 13,145.9 miles de pesos, y depósitos por 8.5 miles de pesos que no se identificó su procedencia, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 211,058.4 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 53 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de julio de 2025 de 134,099.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/07/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/07/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado ²	652.1	0.3
Nuevo	3	6,472.4	3.1			
Rehabilitado	29	98,922.2	46.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino ³	82.2	n.s
Mejoramiento de eficiencia	14	16,786.6	8.0			
Alcantarillado				No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	3	3,511.9	1.7			
Saneamiento				Subtotal (B)	734.3	0.3
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Desinfección de agua						
Nuevo	1	4,500.0	2.1			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	50	130,193.1	61.8	Reintegros a la TESOFE	29,417.8	14.0
Supervisión Técnica	1	2,609.7	1.2	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) (reintegros a la TESOFE) ¹	23,697.6	11.1
Atención Social	1	323.6	0.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondientes a obras con prórroga vigente	23,109.4	11.0
Fortalecimiento de Capacidades	1	972.9	0.5	Subtotal (C)	76,224.8	36.1
Subtotal (A)	53	134,099.3	63.6			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		211,058.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

n.s No significativo, corresponde al 0.04%.

¹ Un importe por 8.5 miles de pesos de los que no se identificó su procedencia están integrados en los remanentes de la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

² Importe observado en el Resultado número 9 de este Informe de Auditoría.

³ Importe observado en el Resultado número 22 de este informe de Auditoría.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de México destinó 4,500.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinó 972.9 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del Estado de México no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/022/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 12

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas y las dependencias ejecutoras designadas la CAEM y ODAPAS Chalco presentaron un saldo al 31 de julio de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 23,697.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el entero de retenciones del 0.5% (cinco al millar) por el servicio de vigilancia, inspección y control por un importe de 21.2 miles de pesos conforme a la normativa; sin embargo, de los 23,676.4 miles de pesos restantes, la CAEM no entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 23,676.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17, párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; artículo 6, párrafo primero, fracción II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3, 3, numerales 3.6.1, inciso g), 3.9.3 y 3.10, y del Anexo de Ejecución número 15-01/2024, apartado VI.2, incisos c), e) y I).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/07/2025	Retenciones de obra enteradas dentro del plazo establecido	Saldo remanente al 31/07/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
							Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	La Secretaría de Finanzas	5438	HSBC México S.A.	23,518.6	0.0	23,518.6	0.0	0.0	23,518.6	23,518.6
2	CAEM	3805	Banca S.A. Mifel	157.8	0.0	157.8	0.0	0.0	157.8	157.8
3	ODAPAS Chalco	7563	BBVA México, S.A.	21.2	21.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES:				23,697.6	21.2	23,676.4	0.0	0.0	23,676.4	23,676.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos bancarios de pago de contribuciones federales, estado de cuenta del mes de agosto de 2025 de la cuenta bancaria con terminación 5050, pólizas de egresos números E 323 y E 530 de fecha 5 y 8 de agosto de 2025, respectivamente, y líneas de captura por concepto de reintegros 2024 Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), que acreditaron el reintegro de los recursos por 10,510,934.68 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-15000-19-0856-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,165,438.95 pesos (trece millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.), más las cargas financieras generadas hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los recursos remanentes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 que no fueron reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17, párrafo segundo; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3, 3, numerales 3.6.1, inciso g), 3.9.3 y 3.10, y del Anexo de Ejecución número 15-01/2024, apartado VI.2, incisos c), e) y l).

Resultado núm. 13

Se determinaron cinco obras financiadas por el Gobierno del Estado de México con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, con un importe federal contratado por 44,048.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de julio del 2025 se pagaron 22,002.4 miles de pesos y la

CONAGUA, autorizó una prórroga para la ejecución y pago de las obras al 31 de agosto, al 30 de septiembre y al 31 de octubre del 2025, por lo que se determinaron recursos por ejercer al 31 de julio de 2025 por 22,046.3 miles de pesos; asimismo, la CONAGUA autorizó la prórroga para la supervisión técnica en localidades urbanas relacionada con las obras con autorización de ampliación del plazo de conclusión, por lo que se determinaron recursos por ejercer al 31 de julio de 2025 por 1,063.1 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CON PRORROGA VIGENTE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe total contratado	Importe Federal contratado (A)	Importe Federal autorizado para el ejercicio fiscal 2024	Importe Federal pagado a la fecha de corte (B)	Importe Federal por ejercer a la fecha de corte (C= A-B)
1	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción de agua potable en la localidad de Tepexpan, Municipio de Acolman.	CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP ³	18,531.7	7,412.7	8,000.0	6,338.7	1,074.0
2	Rehabilitación del sistema de agua potable en la colonia los Ángeles de la localidad de Tepexpan, Municipio de Acolman, etapa 1 de 2.	CAEM-DGIG-PROAGUA-028-24-CP ³	19,499.9	7,799.9	8,000.0	2,545.6	5,254.3
3	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la localidad de Jaltenco, Municipio de Jaltenco (Obra nueva) Jaltenco, Jaltenco.	CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP ³	34,594.1	13,837.6	14,000.0	5,677.9	8,159.8
4	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción, en la localidad de San Miguel Jaltocan, Municipio de Nextlalpan.	CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP ³	16,500.0	6,600.0	6,800.0	4,920.7	1,679.3
5	Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable para la zona norte de la localidad de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle.	CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP ³	20,996.1	8,398.4	8,400.0	2,519.5	5,878.9
6	Supervisión técnica	n/a	11,989.9	5,161.0 ¹	5,161.0	4,097.9 ²	1,063.1
TOTALES:			122,111.7	49,209.7	50,361.0	26,100.3	23,109.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹ En la supervisión técnica el monto reportado como importe federal contratado de correspondió a la inversión aprobada en los anexos técnicos y de ejecución.

² El monto pagado al 31 de julio de 2025 correspondió a 3,261.8 miles pesos que se ejercieron al 31 de julio de 2025, (a excepción de lo que se indica en el Resultado número 9 de este Informe de Auditoría) y la diferencia por 836.1 miles de pesos son recursos que la CAEM reportó como saldo del recurso por ejercer para supervisión técnica y por reintegrar a TESOFE posterior al 31 de julio de 2025.

³ Los números de contratos CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-028-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP y CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP, fueron seleccionados para la revisión documental y física.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 14

El Gobierno del Estado de México, por medio de CAEM y de las Aguas de Huixquilucan, integró y formalizó el POA con las obras a ejecutar en 19 expedientes técnicos unitarios que ampararon 19 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los

estudios y proyectos ejecutivos correspondientes, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, antes del inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias y se obtuvo la manifestación de no aplicación de impacto ambiental.

Resultado núm. 15

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, en un expediente técnico unitario de obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, con contrato número CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP, por un importe pagado de 6,956.2 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación que acredite la propiedad del predio para la ejecución del “tanque elevado de 100 m³ capacidad, altura de torre de 10 m” por un monto de 3,669.3 miles de pesos, de los cuales 1,467.7 miles de pesos corresponden a recursos federales del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 19, párrafo segundo y 21, fracción XI y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.2, inciso a).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO								
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA SIN ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO								
CUENTA PÚBLICA 2024								
(Miles de pesos)								
Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe total pagado con recursos del PROAGUA	Importe total pagado (Tanque)	Importe Federal pagado (Tanque)	observaciones
1	CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Ejido de Taborda, Municipio de Temoaya. (Obra nueva) Temoaya, Ejido de Taborda.	CAEM	18,000.0	6,956.2	3,669.3	1,467.7	No se proporcionó la acreditación de la propiedad del predio del “tanque elevado de 100 m³ capacidad, altura de torre de 10 m”.
TOTALES:				18,000.0	6,956.2	3,669.3	1,467.7	
FUENTE:		Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.						
NOTA:		Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.						

2024-A-15000-19-0856-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,467,724.80 pesos (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos veinticuatro pesos 80/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no acreditar que antes de la realización de los trabajos de una obra pública pagada con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 correspondiente al contrato número CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP, denominado "Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Ejido de Taborda, Municipio de Temoaya. (Obra nueva) Temoaya, Ejido de Taborda", se contó con la propiedad del predio para la ejecución del "tanque elevado de 100 m3 capacidad, altura de torre de 10 m", en incumplimiento de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 19, párrafo segundo y 21, fracción XI y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.2, inciso a).

Resultado núm. 16

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, en cinco obras que ampararon cinco proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, con números de contratos CAEM-DGIG-PROAGUA-041-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-042-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-043-24-CS, CAEM-DGIG-PROAGUA-046-24-CS y CAEM-DGIG-PROAGUA-048-24-CS, no proporcionó el Título de concesión/asignación que expide la CONAGUA para explotar aguas subterráneas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA SIN LOS PERMISOS NECESARIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	observaciones
1	CAEM-DGIG-PROAGUA-041-24-CS	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Tultepec, Municipio de Tultepec.	CAEM	9,599.9	3,812.9	No se proporcionó el Título de concesión/asignación que expide la CONAGUA para explotar aguas subterráneas.
2	CAEM-DGIG-PROAGUA-042-24-CS	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec.	CAEM	9,457.0	3,782.8	No se proporcionó el Título de concesión/asignación que expide la CONAGUA para explotar aguas subterráneas.
3	CAEM-DGIG-PROAGUA-043-24-CS	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en la Colonia 10 de Junio de la localidad de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec (obra nueva) Tultepec, colonia 10 de junio, Santiago Teyahualco.	CAEM	9,600.1	3,840.0	No se proporcionó el Título de concesión/asignación que expide la CONAGUA para explotar aguas subterráneas.
4	CAEM-DGIG-PROAGUA-046-24-CS	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc.	CAEM	9,974.1	3,989.7	No se proporcionó el Título de concesión/asignación que expide la CONAGUA para explotar aguas subterráneas.
5	CAEM-DGIG-PROAGUA-048-24-CS	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la colonia El Salado, Municipio de Atenco.	CAEM	9,758.6	3,613.4	No se proporcionó el Título de concesión/asignación que expide la CONAGUA para explotar aguas subterráneas.
TOTALES:				48,389.7	19,038.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/025/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM y de las Aguas de Huixquilucan, adjudicó 25 obras públicas que ampararon 25 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 12 contratos fueron por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 76,478.6 miles de pesos, 8 contratos por licitación pública por un importe de 156,840.6 miles de pesos y 5 contratos por excepción a la licitación pública (mediante adjudicación directa) por un importe de 94,178.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos correspondientes las excepciones a licitación pública, se cumplió con la normatividad aplicable al tratarse de licitaciones públicas que se declararon desiertas, los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 18

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM y de las Aguas de Huixquilucan, suscribieron 18 contratos de obras públicas que ampararon 18 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 210,306.6 miles de pesos y un importe pagado de 70,000.6 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, de los que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido positivo y previo la suscripción de los contratos.

Resultado núm. 19

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, suscribió siete contratos de obra pública que ampararon siete proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 117,190.6 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, en los que se observó que seis contratos por un monto pagado de 20,764.8 miles de pesos carecieron de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y en un contrato por un importe pagado de 14,830.2 miles de pesos la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT, se emitió en sentido positivo con 49 días naturales previo a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que los siete contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES NO PRESENTADAS O FUERA DE PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Tipo de adjudicación	Contrato		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales				
					Importe contratado	Fecha de firma del contrato	Importe pagado	Fecha	Diferencia en días naturales	Sentido	Vigencia ¹
1	CAEM- DGIG- PROAGU A-025-24- CP	Cimientos del Caribe Mexicano, S.A de C. V	Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable para la zona norte de la localidad de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle. (Obra nueva) Tenango del Valle.	Licitación pública nacional	20,996.1	21/06/24	2,519.5	No entrega	-	-	-
2	CAEM- DGIG- PROAGU A-028-24- CP	Constructora & Comercializa dora Pietra, S.A de C. V	Rehabilitación del sistema de agua potable en la colonia Los Ángeles de la localidad de Tepexpan, Municipio de Acolman, etapa 1 de 2 (obra nueva) Acolman, Tepexpan.	Licitación pública nacional	19,499.9	27/06/24	2,545.6	No entrega	-	-	-
3	CAEM- DGIG- PROAGU A-038-24- CS	Constructora Rusva, S.A. de C.V.	Rehabilitación del sistema de agua potable para la localidad de Boshi Chiquito, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda (obra Nueva) Acambay, Boshi Chiquito.	Invitación a cuando menos tres personas	8,462.9	26/06/24	4,120.1	No entrega	-	-	-
4	CAEM- DGIG- PROAGU A-047-24- CS	Tameztec, S.A. de C.V.	Perforación. desarrollo y aforo de pozo profundo en beneficio de las comunidades La Teresa (Santa Teresa), Botí (Botí Agostadero) y La Nopalera, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda (obra nueva) Acambay, La Teresa (Santa Teresa), Botí (Botí agostadero) y La Nopalera.	Invitación a cuando menos tres personas	8,545.7	28/06/24	4,272.9	No entrega	-	-	-
5	CAEM- DGIG- PROAGU A-064-24- AD	Persona física	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción de agua potable en la localidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba (obra nueva) Otumba, Oxtotipac.	Adjudicación directa	5,999.2	29/06/24	1,642.1	No entrega	-	-	-

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Tipo de adjudicación	Contrato		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales				
					Importe contratado	Fecha de firma del contrato	Importe pagado	Fecha	Diferencia en días naturales	Sentido	Vigencia ¹
6	CAEM-DGIG-PROAGU A-065-24-AD	Persona física	Rehabilitación del sistema de agua potable para la localidad de Santiago Huitlapaltepec, Municipio de Donato Guerra, etapa 1 de 2 (obra nueva) Donato Guerra, Santiago Huitlapaltepec.	Adjudicación directa	14,099.1	29/06/24	5,664.6	No entrega	-	-	-
			SUBTOTAL		77,602.9		20,764.8				
7	CAEM-DGIG-PROAGU A-061-24-AD	Persona física	Rehabilitación del sistema de agua potable en ciudad de Jocotitlán del Municipio de Jocotitlán, etapa 2 de 3. (Obra nueva) Jocotitlán, Ciudad de Jocotitlán.	Adjudicación directa	39,587.7	26/06/24	14,830.2	08/05/2024	49	Positiva	Fuera de plazo (Anterior)
			SUBTOTAL		39,587.7		14,830.2				
			TOTAL:		117,190.6		35,595.0				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
¹ La emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT tiene una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/026/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 20

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM y de las Aguas de Huixquilucan, ejecutó 10 obras y 2 servicios relacionados a obras públicas que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones y plazos de ejecución; por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, aunado a que, para el caso de los 2 servicios relacionados a obras públicas, se contó con los entregables consistentes en estudios, informes y proyectos ejecutivos.

Resultado núm. 21

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, presentó de seis expedientes técnicos unitarios de obra pública que ampararon seis proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, las estimaciones pagadas que estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones y plazos de ejecución; por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; sin embargo, a la fecha de corte de auditoría al 31 de julio de 2025, no se han presentado los finiquitos, así como las actas que acrediten la entrega-recepción a satisfacción de la dependencia ejecutora ni se han dispuesto de las fianzas de vicios ocultos correspondientes, los planos de obra terminada y las actas de extinción de derechos y obligaciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIN CIERRE ADMINISTRATIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Monto pagado	Periodo de estimaciones		Documentación faltante
					Inicio	Termino	
1	CAEM-DGIG-PROAGUA-029-24-CP	Sefagus Construcciones y Arrendamientos, S.A de C.V	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Jaltepec Centro, Municipio de San José del Rincón, etapa 1 de 2 (obra nueva) San José del Rincón, Jaltepec Centro.	8,389.7	17/09/24	28/02/25	A 153 días naturales después del término no presentan: • Finiquito • Acta de entrega-recepción. • Fianza de vicios ocultos. • Planos de obra terminada. • Acta de extinción de derechos y obligaciones.
2	CAEM-DGIG-PROAGUA-038-24-CS	Constructora Rusva, S.A. de C.V.	Rehabilitación del sistema de agua potable para la localidad de Boshi Chiquito, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda (obra Nueva) Acambay, Boshi Chiquito.	4,120.1	10/10/24	06/02/24	A 175 días naturales después del término no presentan: • Finiquito • Acta de entrega-recepción. • Fianza de vicios ocultos. • Planos de obra terminada. • Acta de extinción de derechos y obligaciones.
3	CAEM-DGIG-PROAGUA-046-24-CS	Diauto Servicio, S.A de C.V.	Perforación, desarrollo y aforo de pozo profundo en la localidad de Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc (obra nueva) Tepetlaoxtoc, Concepción Jolalpan.	3,989.7	23/10/24	26/02/24	A 155 días naturales después del término no presentan: • Acta de extinción de derechos y obligaciones.
4	CAEM-DGIG-PROAGUA-047-24-CS	Tameztec, S.A de C.V	Perforación desarrollo y aforo de pozo profundo en beneficio de las comunidades La Teresa (Santa Teresa), Botí (Botí Agostadero) y La Nopalera, Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda (obra nueva) Acambay, La Teresa (Santa Teresa), Boti (Boti agostadero) y La Nopalera.	4,272.9	24/07/24	05/03/25	A 148 días naturales después del término no presentan: • Finiquito • Acta de entrega-recepción. • Fianza de vicios ocultos. • Planos de obra terminada. • Acta de extinción de derechos y obligaciones.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Monto pagado	Periodo de estimaciones		Documentación faltante
					Inicio	Termino	
5	CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP	SOFMAN, S.A de C.V	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Ejido de Taborda, Municipio de Temoaya. (Obra nueva) Temoaya, Ejido de Taborda.	6,956.2	01/10/24	20/06/25	A 41 días naturales después del término no presentan: • Finiquito • Acta de entrega recepción. • Fianza de vicios ocultos. • Planos de obra terminada. • Acta de extinción de derechos y obligaciones.
6	CAEM-DGIG-PROAGUA-064-24-AD	Persona física	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción de agua potable en la localidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba (obra nueva) Otumba, Oxtotipac.	1,642.0	06/11/24	16/06/25	A 45 días naturales después del término no presentan: • Planos de obra terminada. • Acta de extinción de derechos y obligaciones.
TOTAL:				29,370.6			
FUENTE:		Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.					
NOTA:		Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.					

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/027/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 22

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, en dos contratos de obra pública que ampararon dos proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un monto pagado de recursos federales por 8,598.3 miles de pesos aplicó penas convencionales a dos contratistas por atraso en el programa de ejecución de los trabajos por un importe total de 205.5 miles de pesos, de los cuales correspondieron a recursos federales del PROAGUA 2024, un monto de 82.2 miles de pesos y no se han reintegrado a la TESOFE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SIN REINTEGRO A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Número de estimación	Penalización	% pagado de PROAGUA	Importe Federal (PROAGUA)	Observación
1	CAEM-DGIG-PROAGUA-027-24-CP	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Ejido de Taborda, Municipio de Temoaya.	7	29.6	40%	11.8	Penalización no se ha reintegrado a la TESOFE.
		(Obra nueva) Temoaya, Ejido de Taborda.	IVA	4.7		1.9	
			SUB-TOTAL	34.3		13.7	
2	CAEM-DGIG-PROAGUA-064-24-AD	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y línea de conducción de agua potable en la localidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba (obra nueva)	9	147.6	40%	59.1	Penalización no se ha reintegrado a la TESOFE.
		Otumba, Oxtotipac.	IVA	23.6		9.4	
			SUB-TOTAL	171.2		68.5	
		TOTAL:		205.5		82.2	
FUENTE:		Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.					
NOTA:		Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.					

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en recibos bancarios de pago de contribuciones federales, consulta de movimientos realizada del 25 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025 de la cuenta bancaria con terminación 5050 y líneas de captura por concepto de reintegros 2024 (SIAFF), que acreditaron el reintegro de los recursos por 82,187.60 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/028/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 23

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, no ejecutó conforme la normativa aplicable a una obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por un monto pagado con recursos federales por 4,056.2 miles de pesos, que fue seleccionado para su revisión con número de contrato CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, denominado "Equipamiento electromecánico de pozo profundo y rehabilitación del sistema de agua potable en Barrio Xochitenco y San Pablo de la localidad de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán. (etapa 2 de 2) (Obra nueva) Chimalhuacán, Chimalhuacán", conforme lo siguiente:

- Presentó un plazo de ejecución programado del 28 de junio de 2024 al 24 de diciembre de 2024, y diversas reprogramaciones sustentadas en un convenio modificatorio de reducción de plazo, una reprogramación por entrega tardía del anticipo, tres suspensiones temporales y un convenio modificatorio de términos y condiciones originales de reprogramación de plazo, con terminación al 3 de junio de 2025.
- Se verificó que se realizó el pago del anticipo por un importe total de 3,080.6 miles de pesos de recursos federales del PROAGUA 2024.
- Se pagaron las estimaciones 1 y 2, con periodos de ejecución del 16 al 31 de octubre de 2024 y del 1 al 30 de noviembre de 2024, respectivamente, con una amortización del anticipo por 418.1 miles de pesos, por lo que se observó que no se amortizó un importe de 2,662.5 miles de pesos correspondiente al anticipo de obra pagado con recursos del PROAGUA por 2024, aunado a que, no se contó con el procedimiento de terminación anticipada o en su caso que se haya hecho efectiva la fianza de cumplimiento; así como no se presentó el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos correspondiente.

En incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 50, párrafo último, 60, 62, 63, 64, párrafos primero y segundo y 66, párrafos primero y segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas, artículos, 135, 143, 147, fracción VI, 150, 151, 152, 153, 166, 167, 168 y 170; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.9.2, y del contrato de obra pública número CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, Cláusula Tercera.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROAGUA CON ANTICIPO NO AMORIZADO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Importe anticipo pagado (PROAGUA)	Instrumento legal suscrito	Fecha	Plazo de ejecución	
							Inicio	Termino
1	CAEM-DGIG- PROAGUA- 062-24-AD ²	Urbanismo Rean, S.A de C. V	Equipamiento electromecánico de pozo profundo y rehabilitación del sistema de agua potable en Barrio Xochitenco y San Pablo de la localidad de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán. (etapa 2 de 2) (Obra nueva) Chimalhuacán, Chimalhuacán.	3,080.6	Contrato	26/06/24	28/06/24	24/12/24
					Convenio modificatorio de reducción de plazo	06/03/25	28/06/24	09/12/24
					Convenio modificatorio por diferimiento de plazo	07/03/25	16/10/24	29/03/25
					1a suspensión temporal	24/01/25	25/01/25	26/03/25
					2a suspensión temporal ¹	25/03/25	26/03/25	25/04/25
					3a suspensión temporal	31/03/25	01/04/25	01/07/25
					Convenio modificatorio de términos y condiciones originales de reprogramación de plazo	28/05/25	01/04/25	03/06/25 ³
					IMPORTE DE ANTICIPO PAGADO:			
					IMPORTE AMORTIZADO:			
					IMPORTE POR AMORTIZAR:			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
¹ Con fecha real de término de suspensión 31 de marzo de 2025.
² No se contó con la documentación justificativa que acredite el procedimiento de terminación anticipada, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos correspondiente.
³ El contrato presentó prórroga por la CONAGUA al 30 de junio de 2025.

2024-A-15000-19-0856-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,662,537.23 pesos (dos millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos 23/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la falta de amortización del anticipo pagado con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 en el contrato número CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, denominado "Equipamiento electromecánico de pozo profundo y rehabilitación del sistema de agua potable en Barrio Xochitenco y San Pablo de la localidad de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán. (etapa 2 de 2) (Obra nueva) Chimalhuacán, Chimalhuacán"; aunado a que, careció del procedimiento de terminación anticipada o, en su caso, de que se haya hecho efectiva la fianza de cumplimiento, ni presentó el finiquito, el acta de entrega-recepción y la

fianza de vicios ocultos correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 50, párrafo último, 60, 62, 63, 64, párrafos primero y segundo y 66, párrafos primero y segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos, 135, 143, 147, fracción VI, 150, 151, 152, 153, 166, 167, 168 y 170; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.9.2, y del contrato de obra pública CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, Cláusula Tercera.

Resultado núm. 24

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, no ejecutó conforme a la normativa aplicable un contrato de obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, número CAEM-DGIG-PROAGUA-065-24-AD, denominado “Rehabilitación del sistema de agua potable para la localidad de Santiago Huitlapaltepec, Municipio de Donato Guerra, etapa 1 de 2 (Obra nueva) Donato Guerra, Santiago Huitlapaltepec”, conforme a lo siguiente:

- Presentó un plazo de ejecución programado del 01 de julio 2024 al 27 de diciembre de 2024, y diversas reprogramaciones sustentadas en un convenio modificadorio de reducción de plazo, una reprogramación por entrega tardía del anticipo, tres suspensiones temporales y un convenio modificadorio de términos y condiciones originales de reprogramación de plazo, con terminación al 16 de junio de 2025.
- El contrato presentó un monto contratado de 14,099.1 miles de pesos, de los que únicamente se ejerció un importe de 11,349.3 miles de pesos en siete estimaciones con periodos de ejecución del 16 de octubre 2024 al 10 de junio de 2025; se observó que no se presentó el convenio de reducción en monto o de aplicar, o en su caso, la información del procedimiento de terminación anticipada, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROAGUA QUE NO SE EJECUTÓ CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe ejercido	Instrumento legal suscrito	Fecha	Plazo de ejecución	
								Inicio	Termino
1	CAEM-DGIG-PROAGUA-065-24-AD ²	Persona física	Rehabilitación del sistema de agua potable para la localidad de Santiago Huitlapaltepec, Municipio de Donato Guerra, etapa 1 de 2 (Obra nueva) Donato Guerra, Santiago Huitlapaltepec	14,099.1	11,349.3	Contrato	29/06/24	01/07/24	27/12/24
						Convenio modificatorio de reducción de plazo	06/03/25	01/07/24	15/12/24
						Convenio modificatorio en los términos y condiciones originales del contrato de diferimiento de plazo	07/03/25	15/10/24	31/03/25
						1a suspensión temporal	10/03/25	10/03/25	31/03/25
						2a suspensión temporal	01/04/25	01/04/25	30/04/25
						3a suspensión temporal ¹	02/05/25	01/05/25	31/05/25
						Convenio modificatorio de términos y condiciones originales de reprogramación de plazo	29/05/25	26/05/25	16/06/25 ³
TOTALES:				14,099.1	11,349.3				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

¹ Con fecha real de término de suspensión 25 de mayo de 2025.

² No se contó con la documentación justificativa que acredite el convenio de reducción en monto o de aplicar y la modificación a la fianza de cumplimiento, o en su caso, la información del procedimiento de terminación anticipada finiquito, acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos.

³ El contrato presentó prórroga por la CONAGUA al 30 de junio de 2025.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/030/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 25

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, no ejecutó conforme a la normativa aplicable una obra pública que amparó un proyecto financiado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionado para su revisión, por un monto pagado de 5,677.9 miles de pesos de recursos federales, con número CAEM-DGIG-PROAGUA-022-24-CP, denominado “Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la localidad de Jaltenco, Municipio de Jaltenco (Obra nueva) Jaltenco, Jaltenco.”, conforme a lo siguiente:

- Presentó un plazo de ejecución programado del 22 de junio 2024 al 16 de diciembre de 2024; así como, una reprogramación por entrega tardía del anticipo y un convenio adicional de plazo, con terminación al 30 de junio de 2025.
- Se observó que se realizaron las estimaciones de la 1 a la 4 comprendidas del 25 de septiembre de 2024 al 22 de enero de 2025, sin que se formularan estimaciones con

una periodicidad no mayor de un mes del 23 enero al 30 de junio 2025, aunado a que, no se contó con la información del procedimiento de terminación anticipada, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROAGUA QUE NO SE EJECUTÓ CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe pagado Federal (PROAGUA)	Instrumento legal suscrito	Fecha	Plazo de ejecución	
								Inicio	Termino
1	CAEM-DGIG- PROAGUA- 022-24-CP ²	Constructora & Comercializad ora Pietra, S.A de C.V	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en la localidad de Jaltenco, Municipio de Jaltenco. (Obra nueva) Jaltenco, Jaltenco	34,594.1	5,677.9	Contrato	20/06/24	22/06/24	16/12/24
						Convenio modificatorio en los términos y condiciones originales del contrato de diferimiento de plazo	12/03/25	25/09/24	21/03/25
						Estimación 1 ¹		25/09/24	24/10/24
						Estimación 2 ¹		25/10/24	23/11/24
						Estimación 3 ¹		24/11/24	23/12/24
						Estimación 4 ¹		24/12/24	22/01/25
						Convenio adicional de plazo	02/05/25	22/03/25	30/06/25
						TOTALES:			
				34,594.1	5,677.9				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
¹ No se formularon estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes del 23 enero al 30 de junio 2025.
² El contrato presentó prórroga por la CONAGUA al 30 de septiembre de 2025, sin que se presentara el convenio de ampliación de plazo a dicha fecha.

El Órgano Interno de Control en la Comisión del Agua del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/CAEM/OF/031/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 26

El Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, continúa el proceso de ejecución de cuatro obras que ampararon cuatro proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con números de contratos CAEM-DGIG-PROAGUA-025-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-026-24-CP, CAEM-DGIG-PROAGUA-028-24-CP y CAEM-DGIG-PROAGUA-030-24-CP, por un monto pagado de recursos federales por 16,324.5 miles de pesos, ya que mediante oficio número B00.914.1409.-2025 de fecha 28 de junio de 2025, la CONAGUA autorizó la ampliación de plazo para la conclusión de dichas obras al 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2025; de las que se proporcionaron los convenios de ampliación en plazo

correspondientes, los dictámenes, ajustes o endosos de las garantías de cumplimiento a los contratos.

Verificación física

Resultado núm. 27

Se realizó la verificación física de 16 contratos de obras públicas que ampararon 16 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM y de las Aguas de Huixquilucan, con un importe pagado con recursos federales de 68,846.2 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 28

Se realizó la verificación física de siete contratos de obras públicas que ampararon siete proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del Estado de México, por medio de la CAEM, con un importe pagado de 31,723.2 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; de las cuales, cinco obras no se han concluido y se encuentran en proceso de ejecución amparadas en la prórroga autorizada por CONAGUA mediante el oficio número B00.914.1409.-2025 de fecha 28 de junio de 2025; además, dos obras no se han concluido, la fecha contractual ya feneció, y la prórroga por parte de CONAGUA únicamente amparó ejecuciones hasta 30 de junio de 2025 y no se han hecho efectivas las fianzas de cumplimiento correspondientes (como se indica en los Resultados números 22 y 23 de este informe de auditoría).

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 29

El Gobierno del Estado de México cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la CAEM a la SHCP, mediante el SRFT, y difundió dicha información entre su población a través de su página de internet; sin embargo, se observó que no reportaron la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el SRFT, transferidos a las dependencias ejecutoras designadas, específicamente, ODAPAS Chalco, Aguas de Huixquilucan, OPDAPAS San Mateo Atenco, APAST Tultitlán y ODAPAZ Zumpango.

El Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Chalco, México; el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Tultitlán, México; la Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de Zumpango, Estado de México; el Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Municipio de San Mateo Atenco, México; y la Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de Huixquilucan, México, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes números GCH/ODAPAS/CI/AI/DENUNCIA/OF/003/2025, OIC/INV/D/0085/2025, ZUM/ODAPAZ/CI/UAI/PROC/162/2025, SMA/OPDAPAS/OIC/AI/AU/0031/2025 y SAH/CI/OF/07/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 30

El Gobierno del Estado de México incluyó en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 28,540,922.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,593,122.28 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 17,947,799.77 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 197,904.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México recibió los recursos del PROAGUA por 197,904.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de julio de 2025 por 13,145.9 miles de pesos, y depósitos por 8.5 miles de pesos que no se identificó su procedencia, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 211,058.4 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 53 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de julio de 2025 por 134,099.3 miles de pesos, lo que representó el 63.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 852 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, de la

Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2024, de la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, del Anexo de Ejecución número 15-01/2024 y del contrato de obra pública CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y la Comisión del Agua del Estado de México presentaron un saldo al 31 de julio de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 23,676.4 miles de pesos, de los que no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación; la comisión realizó ocho pagos por un monto de 652.1 miles de pesos, de los que no acreditó que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en normativa; en una obra pública, dicha comisión no acreditó los derechos de la propiedad del predio previo al inicio de los trabajos, por un importe de 1,467.7 miles de pesos; en dos contratos de obra pública aplicó penas convencionales por 82.2 miles de pesos que no se reintegraron a la Tesorería de la Federación y en una obra pública se observó que no se amortizó la totalidad del anticipo por un importe de 2,662.5 miles de pesos, aunado a que, no se contó con el procedimiento de terminación anticipada y en su caso que se haya hecho efectiva la fianza de cumplimiento; así como no presentó el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 28,540.9 miles de pesos; el Gobierno del Estado de México, proporcionó la documentación certificada que acredita el reintegro de los recursos por 10,593.1 miles de pesos, de los que corresponde un monto por 82.2 miles de pesos a las penas convencionales que aplicó en dos contratos de obra pública y 10,510.9 miles de pesos por los recursos remanentes, quedando un importe observado por 17,947.8 miles de pesos pendientes de aclarar, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del programa; en cinco de seis organismos ejecutores, dicha secretaría realizó en una ministración la transferencia de los recursos en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; mientras que, para la Comisión del Agua del Estado de México derivado de sus procesos internos, la transferencia de los recursos fue contra pago de estimaciones; igualmente, las cuentas bancarias donde se manejaron los recursos de cuatro ejecutores no fueron exclusivas para la recepción y administración de los recursos del programa; también se observó que dos dependencias ejecutoras y su Secretaría de Finanzas no cumplieron con la totalidad de los recursos de las aportaciones estatales, municipales o de instancias participantes, correspondiente a la contraparte establecida en el anexo de ejecución y técnicos formalizados con la Comisión Nacional del Agua para la ejecución de las acciones relativas al PROAGUA; además, se observó que en cinco dependencias ejecutoras la documentación que respaldó los registros contables y presupuestales no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa; asimismo, la Comisión del Agua del Estado de México no implementó mecanismos de control para que 29 pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; en cinco obras públicas no proporcionó el título de concesión/asignación que expide la Comisión Nacional del Agua para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales subterráneas; asimismo, suscribió seis contratos de obra pública que carecieron de la

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en un contrato de obra la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se presentó fuera del plazo de vigencia establecido en la normativa, por lo que no se pudo constatar que los siete contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; además, no dispuso de la totalidad de documentación que acredite la correcta terminación de seis obras, ya que no presentó los finiquitos, así como las actas que acrediten la entrega-recepción a satisfacción de la dependencia ejecutora, ni las fianzas de vicios ocultos, los planos de obra terminada y las actas de extinción de derechos y obligaciones; no ejecutó dos obras públicas conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en una no presentó el convenio de reducción en monto y en la otra obra no se realizaron las estimaciones en el plazo comprendido del 23 enero al 30 de junio 2025 con periodicidad no mayor de un mes, aunado a que, en ambas obras públicas no se contó con la información en su caso, del procedimiento de terminación anticipada, el finiquito, el acta de entrega-recepción y la fianza de vicios ocultos; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada no reportó la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa a su población y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recursos transferidos a las dependencias ejecutoras designadas, específicamente, el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México y el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del Estado de México destinó 4,500.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 972.9 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que mantuvo una cobertura de los servicios de agua potable del 97.1%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto

por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21802A000000000/2800/2025 de fecha 03 de octubre de 2025 mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 9, 12, 15 y 23 se consideran como no atendidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE MEXICO
CONTRALORÍA
"El poder de servir"

4 USB's
1 CD
1 Leg

091
3114

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
08 OCT 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 OCT 2025
14:05
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21802A000000000/2800/2025.
Toluca de Lerdo, México, 3 de octubre de 2025.

LICENCIADO
MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
08 OCT 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Hago referencia al oficio número DGAGF"C"/0871/2025, mediante el cual notifica los resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número 856, con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, envío lo siguiente:

Dependencia/Organismo	Oficio de Respuesta	Medio Magnético
Órgano Interno de Control de la Comisión del Agua del Estado de México.	219C0110020000S/1428/2025	N/A
Comisión del Agua del Estado de México	SACAEMT/0939/2025	1 USB certificada
	SACAEMT/0940/2025	1 USB certificada
	SACAEMT/0941/2025	1 USB certificada
	SACAEMT/0942/2025	1 USB certificada
	SACAEMT/0943/2025	1 USB certificada
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas.	20700003000000S-0741/2025	N/A
Secretaría de Finanzas.	20704002010000S/858/2025	1 CD certificado
Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.	SMA/OPDAPAS/OIC/0259/2025	N/A
Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán.	OPD.APAST/DG/OIC/883/2025	N/A
	OPD.APAST/DG/OIC/884/2025	
	OPD.APAST/DG/OIC/885/2025	

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, P. 50000, Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, México.
Tel.: 722 275 67 00. Página web: www.sacaem.gob.mx

07/10/25
Respecto al Oficio 0943/2025 no se anexa USB certificada



CONTRALORÍA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Dependencia/Organismo	Oficio de Respuesta	Medio Magnético
Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco.	GCH/ODAPAS/CI/061/2025	N/A
Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan.	OPD/CI/249/2025	N/A
Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zumpango.	O.D.A.P.A.Z/CONTRALORIA/235/2025	N/A

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAÚL ARMAS KATZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 218A00000/0664/2024,
SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



C.c.p.: **Lic. Hilda Salazar Gil**, Secretaria de la Contraloría.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Raúl Armas Katz, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
RAK/AICR
Elaboró: Margarita Guzmán Bernal.
Supervisó: Adriana Isabel Cruz Reyes.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Verificación física
7. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de Control Interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas; la Comisión del Agua del Estado de México; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco; el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México; y el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango, todos del Gobierno del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 19, párrafo segundo y 21, fracción XI, 50, párrafo último, 60, 62, 63, 64, párrafos primero y segundo y 66, párrafos primero y segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, y 17, párrafo segundo.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6, párrafo primero, fracción II.
6. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos, 135, 143, 147, fracción VI, 150, 151, 152, 153, 166, 167, 168 y 170.
7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3, 3, numerales 3.6.1, inciso g), 3.6.2, inciso a), 3.9.2, 3.9.3 y 3.10, y del Anexo de Ejecución número 15-01/2024, apartado VI.2, incisos c), e), i) y l) y del contrato de obra pública CAEM-DGIG-PROAGUA-062-24-AD, Cláusula Tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.